



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2016**  
*Vamos Adelante!* EN BUENA  
ESPERANZA,  
EN VICTORIAS!

Managua, 21 de Enero de 2016

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Compañero Presidente:

En la Resolución A. N. N°. 01-2016, de fecha 19 de Enero del 2016, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 13 del veinte de Enero del Año 2016, la Asamblea Nacional convoca al Presidente de la República y a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional a que presenten Propuestas para la Elección de una Magistrada o Magistrado Propietario del Consejo Supremo Electoral.

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), ratifica sus Políticas de Estado, promoviendo e implementando Equidad de Género, a fin de que las Mujeres ocupen Cargos en los diferentes ámbitos de decisión del País. Por lo tanto, me permito remitirle



**Comandante Daniel**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2016**  
*Vamos Adelante!* EN BUENA  
ESPERANZA,  
EN VICTORIAS!

Propuesta de Candidata Mujer, a ocupar el cargo de  
Magistrada Propietaria del Consejo Supremo Electoral.

Estoy proponiendo por lo tanto, a la Compañera **NORMA MORENO SILVA**, de conformidad a lo establecido en los Artículos, 138 Numeral 8), 150 Numeral 14 y 170 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, así como el Artículo 33 Numeral 15) de la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua con sus reformas incorporadas, publicada en su texto refundido en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del 2 de Febrero del Año 2015.

Sin más a que referirme, le saludo fraternalmente.

*Daniel Ortega Saavedra*  
**Daniel Ortega Saavedra**



**Presidente de la República de Nicaragua**



**Comandante Daniel**

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2016**  
*Vamos Adelante!* EN BUENA  
ESPERANZA,  
EN VICTORIAS!

Managua, 21 de Enero de 2015.

SPPN-E-16-031

Compañera

**Alba Palacios**

Primera Secretaria

Asamblea Nacional

Estimada Compañera Palacios:

En la Resolución A. N. N°. 01-2016, de fecha 19 de Enero del 2016, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 13 del veinte de Enero del Año 2016, la Asamblea Nacional convoca al Presidente de la República y a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional a que presenten Propuestas para la Elección de una Magistrada o Magistrado Propietario del Consejo Supremo Electoral.

**2016 : VAMOS ADELANTE!**

**EN BUENA ESPERANZA, EN BUEN CORAZÓN**

**EN VICTORIAS!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**SECRETARIA PRIVADA PARA POLITICAS NACIONALES**

Avenida Bolívar, Costado Sur Asamblea Nacional

Teléfono: 2228-6725



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2016**  
*Vamos Adelante!*  
EN BUENA  
ESPERANZA,  
EN VICTORIAS!

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), ratifica sus Políticas de Estado, promoviendo e implementando Equidad de Género, a fin de que las Mujeres ocupen Cargos en los diferentes ámbitos de decisión del País. Por orientaciones del Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, me permito remitirle Propuesta de Candidata Mujer, a ocupar el cargo de Magistrada Propietaria del Consejo Supremo Electoral.

Estamos proponiendo por lo tanto, a la Compañera **NORMA MORENO SILVA**, de conformidad a lo establecido en los Artículos, 138 Numeral 8), 150 Numeral 14 y 170 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, así como el Artículo 33 Numeral 15) de la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua con sus reformas incorporadas, publicada en su texto refundido en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del 2 de Febrero del Año 2015.

**2016 : VAMOS ADELANTE!**

**EN BUENA ESPERANZA, EN BUEN CORAZÓN**

**EN VICTORIAS!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**SECRETARIA PRIVADA PARA POLITICAS NACIONALES**

Avenida Bolívar, Costado Sur Asamblea Nacional

Teléfono: 2228-6725



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

**2016**  
*Vamos Adelante!*  
EN BUENA  
ESPERANZA,  
EN VICTORIAS!

Se Adjunta CV correspondiente y copia de cedula de  
identidad.

Sin más a que referirme, le saludo fraternalmente.

**Paul Oquist Kelley**

**Secretario Privado para Políticas Nacionales**



**2016 : VAMOS ADELANTE!**

**EN BUENA ESPERANZA, EN BUEN CORAZÓN**

**EN VICTORIAS!**



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**SECRETARIA PRIVADA PARA POLITICAS NACIONALES**

Avenida Bolívar, Costado Sur Asamblea Nacional

Teléfono: 2228-6725

# **CURRICULUM VITAE**

## **I. - DATOS PERSONALES:**

1.- Nombres y Apellidos: Norma Moreno Silva.

2. - Cedula No. : 001-060970-0073N

2.- Lugar Y fecha de Nacimiento: Managua, Nicaragua, seis de septiembre de mil novecientos setenta. (45 AÑOS)

3.- Dirección Actual: Barrio Santa Clara, Parmalat 5c al norte media cuadra al oeste.

4.- Nacionalidad: Nicaragüense.

5.- Estado Civil: Soltera

Egresada de la Carrera de Derecho de la Universidad Popular de Nicaragua (UPONIC) 1996, con estudios de Posgrados en Derechos Humanos.

Egresada de la Maestría de Género y Desarrollo de la Universidad de Barcelona España y la UCA.

## **II. -HISTORIA LABORAL:**

1.- Centro Nicaragüense de Derechos Humanos CENIDH  
Abogada del Area de Defensa y Denuncia (junio 1995 - junio 2000)

2.- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos PDDH, Asesora de la Primera Procuradora Especial de la Mujer (julio 2000 - abril 2001).

3.- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos PDDH, Asesora del Primer Procurador Especial de la Niñez y la Adolescencia (junio 2001 - Enero 2005).

4.- Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Directora de Promoción Y Educación (Enero a Junio 2005).



- 5.- Procuradora Especial para los Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia, a nivel Nacional, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. (Junio 2005 a febrero 2013).
- 6.- Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua en la República Argentina, y Concurrente en la República del Paraguay. (Marzo 2013 - Enero 2016)

### **III, - ESPECIALIDAD LABORAL:**

1. Recepción, Investigación y Tramitación de denuncias de violaciones a los Derechos Humanos.
2. Denuncia Pública y fundamentada de denuncias de Violaciones a los Derechos Humanos ante los medios de comunicación social.
3. Atención Particular con perspectiva de género y generacional a denuncias de violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres, Niñez y Adolescencia, Personas con VIH o sida; acompañamiento a las víctimas ante instancias formales (Policía Nacional, Comisarias, Tribunales de Justicia). Realización de gestiones específicas ante las autoridades, seguimiento a los procesos judiciales donde mujeres, adolescentes y niñas figuran como víctima y/o procesada, para garantizar el cumplimiento de las normas del debido proceso, igualdad ante la ley, acceso a la justicia y otros Derechos violados en interés al resarcimiento de los Derechos Humanos de las víctimas.
4. Promoción y Capacitación en Derechos Humanos a sectores populares, sociedad organizada, líderes y lideresas adolescentes y jóvenes, grupos mixtos, ONG de la niñez y la adolescencia, grupos de mujeres, académicos, profesionales de la comunicación, funcionarios y funcionarias que se encargan de hacer cumplir la ley, impartidos en el Sistema Penitenciario y Policía Nacional, funcionarias y funcionarios de las distintas instituciones del Estado, entre otros: (Talleres Básicos Sobre Derechos Humanos; Talleres sobre Derechos Humanos de las Mujeres, Niñez, Adolescencia y Juventud con temas específicos como violencia doméstica e intrafamiliar, Protección a nuestro Medio Ambiente y Recursos Naturales, Estigma y

Discriminación, Leyes de Garantía y Protección de Derechos Humanos sobre diferentes temáticas, Instrumentos Internacionales que tutelan los Derechos Humanos .

5. Elaboración y locución de viñetas radiales relativas a la promoción del respeto a los Derechos Humanos y del Ambiente.
6. Elaboración de documentos que contienen aportes y recomendaciones a iniciativas de Ley y de Reformas a nuestra Legislación Nacional, presentados ante diferentes Comisiones de la Asamblea Nacional (Congreso de la Nación).
7. Elaboración de documentos que contienen aportes y recomendaciones a Políticas Públicas y Planes Nacionales
8. Advocacy Social, incidencia política por medio de diferentes espacios públicos en calidad de conferencista o panelista en foros, conversatorios, seminarios, encuentros nacionales e internacionales, sobre diversos temas relacionados con los derechos humanos y Derechos Ambientales.
9. Elaboración de Materiales Educativos sobre temáticas de Derechos Humanos (Manuales, afiches, brochures, banners, rótulos de carretera, moopies, bolsos, entre otros).
10. Formulación, Presentación y Gerencia de proyectos para la labor promocional y defensorial de DDHH y del Ambiente, ante agencias de cooperación internacional UNFPA, UNICEF, PLAN INTERNACIONAL, SAVE THE CHILDREN, OIT/IPEC, OMS y Fondo Mundial de Lucha contra el VIH y sida.







# LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

P O R C U A N T O :

La Señora Licenciada **Norma Moreno Silva**, mayor de edad, casada, Licenciada en Derecho, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua y de este domicilio, solicita el Título de Abogada y a ese fin presentó el Título de Licenciada en Derecho, expedido por la Universidad Popular de Nicaragua, y obtuvo la autorización de este Supremo Tribunal, por auto que a la letra dice :

«CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. — Managua, tres de abril de mil novecientos noventa y siete. Las ocho y ocho minutos de la mañana. Vista la solicitud de la Señora Licenciada **NORMA MORENO SILVA**, mayor de edad, casada, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, y de este domicilio, relativa a que se le autorice para ejercer la Abogacía. Visto el Título de Licenciada en Derecho, expedido por la Universidad Popular de Nicaragua, el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, y la información de tres testigos idóneos que declaran a favor de la solicitante sobre su honradez y buenos costumbres; se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. **POR TANTO** : Y de conformidad con los Artos. 298 y 299 de la Ley Orgánica de Tribunales; los infrascritos Magistrados dijeron : Autorízase a la Licenciada **NORMA MORENO SILVA**, para que ejerza la Abogacía en los Juzgados y Tribunales de la República, gozando de las prerrogativas que las Leyes concedan a las que se consagran al ejercicio de esta profesión. Expedase el Título correspondiente, de acuerdo a la Promesa de Ley que rinde ante el Señor Magistrado Presidente de este Supremo Tribunal. **GUILLERMO VARGAS S. — A. L. RAMOS. — R. SANDINO ARGÜELLO. — KENT HENRIQUEZ C. — JOSEFINA RAMÍREZ. — JULIO R. GARCÍA V. — A. CUADRA ORTEGARAY. — FRANCISCO PLATA LOPEZ. — M. AGUILAR G. — F. ZELAYA ROJAS — Y. CENTENO G. — FCO. ROSALES A.** Ante mí, **A. VALLE P.**, Srta.»

P O R T A N T O :

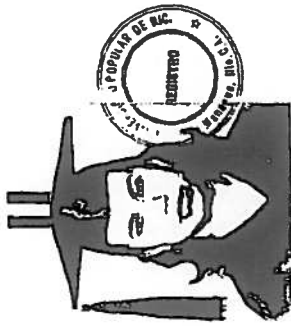
Habiéndose dado noticia al oponente y prestado la Promesa de Ley ante el Señor Presidente del Tribunal, se expide a su favor de este **TITULO DE ABOGADA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**, para que pueda ejercer la Abogacía con arreglo a las Leyes, y se manda a todas las autoridades sujetas a la Corte Suprema de Justicia y se encarga y ruega a las demás, que le guarden y hagan guardar los honores y preeminencias que le corresponden.

Dado en la Corte Suprema de Justicia firmado por los Señores Magistrados que la componen y sellado con el Sello del Tribunal y refrendado por su Secretario, en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete

*Julio R. García V.*  
*Guillermo Vargas S.*  
*R. Sandino Argüello*  
*Kent Henriquez C.*  
*Josefina Ramírez*  
*Francisco Plata Lopez*  
*F. Zelaya Rojas*  
*Y. Centeno G.*  
*M. Aguilar G.*  
*A. Cuadra Ortega Ray*  
*A. Valle P.*

Ante mí,

El Secretario Oficial Mayor de la Corte Suprema de Justicia, hace constar, que este título fue anotado al No. 4888 del tomo 2-5 del libro correspondiente.  
Managua *[Firma]* de 1997



# LA UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA

POR CUANTO:

**NORMA MORENO SILVA .**

natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua,  
ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera  
y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

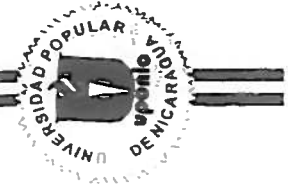
POR TANTO:

le extiende el Título de

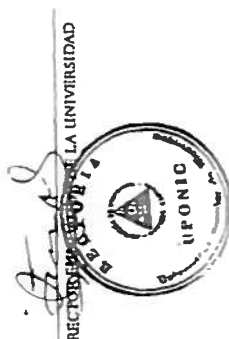
## LICENCIADO EN DERECHO

para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

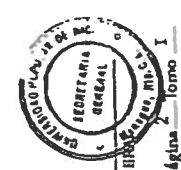
Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.



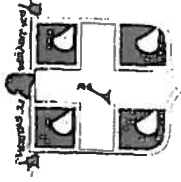
*[Signature]*  
EL DIRECTOR DE LA FACULTAD



*[Signature]*  
SECRETARÍA GENERAL



Registrado con N° 27 Página 2 tomo I  
del libro respectivo  
Managua, 17 de Septiembre de 1998.  
Dpto. de Registro Universidad Popular de Nicaragua



# Universidad Centroamericana

La Universidad Centroamericana certifica que:

**Norma Moreno Silva**

Cumplió con todos los requisitos que exige el Plan de Estudio del Programa de Maestría en Perspectivas de Género y Desarrollo, impartido por la Universidad de Barcelona, España y esta casa de estudios.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Diciembre de 2004

*Donato Rivera*  
Msc. Donato Rivera  
Dirección de Asesoría y  
Formación Continua

*Donald Méndez*  
Msc. Donald Méndez Quintana  
Decano Facultad de Humanidades



*Dr. Kóser Sala*  
Dr. Kóser Sala Montecortés  
Vicerrector Académico

